

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

CIUDAD	Bogotá D.C.
CONTRATO No.	019-2021
OBJETO DEL CONTRATO	"ELABORACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y RECONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA TIPO RP Y T5, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES A LA ISLA DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA".
CONTRATISTA	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑÍA - INGAR CONSTRUCTORES SAS – Nit. 832.000.548-2. Representante legal: SERGIO BARÓN GÓMEZ – C.C. 7.936.3691
INTERVENTOR	INTERDI LTDA – Nit. 900.016.713-8. Representante legal: DIANA CAROLINA HERRÁN ORJUELA – C.C. 53168358
SUPERVISOR DESIGNADO	MAVIC XIOMARA HERNANDEZ MURCIA – C.C. 38.212.139 , designada mediante oficio de fecha 14 de septiembre del 2021.

Entre los suscritos, **MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ** identificado con C.C. 79.553.835, en calidad de vocero del PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDAS SAN ANDRÉS VIVIENDAS administrado por **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, y **SERGIO BARÓN GÓMEZ**, identificado con C.C. 79.363.691, en calidad de representante legal de **INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑÍA-INGAR CONSTRUCTORES SAS**, en adelante el "Contratista"; y **DIANA CAROLINA HERRÁN ORJUELA**, identificada con C.C. 53.168.358, en calidad de representante legal de **INTERDI LTDA**, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 019-2021**, en adelante el "Contrato", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA**, y teniendo como soporte el acta de terminación y entrega a satisfacción, debidamente aprobadas por el interventor; previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"

- El día 19 de agosto de 2021 el PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDAS SAN ANDRÉS VIVIENDAS y el "Contratista" suscribieron el "Contrato", por un plazo inicial de tres (5) meses.

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
1	CONTRATO DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS No. 019-2021	5 meses

- Que el "Contrato" tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
OTROSÍ No. 1 - OTROS MODIFICATORIOS	28/09/2021	las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA SEXTA – ANTICIPO. Las partes acuerdan modificar la CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – GARANTÍAS.
ACTA DE INICIO	08/10/2021	Suscripción acta de inicio del "Contrato".
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	08/01/2022	Adición por \$8.112.610.288 m/cte.
ACTA DE TERMINACIÓN	08/03/2022	Suscripción acta de terminación del "Contrato".
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	08/07/2022	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato".

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Contrato		
Compañía de Seguros	Previsora Seguros		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	3015740	No. Póliza	1028536
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	06/10/2021	Fecha Expedición	05/10/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	Previsora Seguros		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	13	No. Anexo	13
Fecha Expedición	19/09/2022	Fecha Expedición	19/09/2022
Fecha Aprobación	19/09/2022	Fecha Aprobación	19/09/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$4.931.283.086	Del 08/01/2022 al 08/09/2022
Buen manejo de anticipo	\$1.622.542.500	Del 08/01/2022 al 08/09/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$1.643.761.029	Del 08/01/2022 al 08/03/2025
Estabilidad de la obra	\$3.287.522.058	Del 08/07/2022 al 26/06/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$1.323.080.000	Del 08/10/2021 al 08/07/2024
Calidad del Servicio	\$821.880.514	Del 08/07/2022 al 08/07/2025

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDAS SAN ANDRÉS VIVIENDAS administrado por SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la CLÁUSULA VIGESIMO SEXTA del “Contrato”.

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En este contrato de obra 019-2021 la supervisión informa que no se le aplico sanciones ni incurrió a incumplimientos

IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUAGRARIA según registro en la herramienta PRISA del 10/03/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER del 13/03/2023. Lo anterior, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentado por el contratista.

VALOR “CONTRATO”	VALOR CONTRATADO FASE DIAGNÓSTICO	VALOR CONTRATADO FASE REHABILITACIÓN
\$8.325.000.000	\$212.224.620	\$16.225.385.668
(+) Otrosí No. 1	TOTAL EJECUTADO	TOTAL EJECUTADO
\$8.112.610.288	\$212.224.620	\$16.168.286.385
VALOR FINAL “CONTRATO”	TOTAL PAGADO	TOTAL PAGADO
\$16.437.610.288	\$212.224.620	\$16.210.951.595
Valor ejecutado según Acta de entrega	SALDO PDTE PAGO	SALDO PDTE PAGO
\$16.380.511.005	\$0	(-) \$57.099.283 (*)
SALDO A FAVOR del Patrimonio Autónomo	% PAGADO	% PAGADO
\$57.099.283	100%	100%

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	--

(*) Este valor corresponde a mayor valor pagado por la suma de \$ 42.665.210, en consideración con el comunicado de la Interventoría INTERDI S.A.S. No. INREVIPROV-CI2-DI-487 del 18 de enero de 2023. Por medio del cual adjunta el balance financiero final del contrato No. 019-2021. Por otra parte, la suma de \$14.434.073, corresponde a un valor de actividades no ejecutadas del contrato.

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	AMORTIZ. ANTICIPO	RETEGARANTÍA
13/10/2021	FE173	Acta 1 Rehabilitación	26/10/2021	Presupuesto Nacional Funcionamiento - Desastre Archipiélago 9677019	\$348.064.391	\$69.612.878	\$17.403.220
9/11/2021	FE185	Acta 2 Rehabilitación	29/11/2021		\$521.082.404	\$104.216.481	\$26.054.120
3/12/2021	FE193	Acta 3 Rehabilitación	23/12/2021		\$1.386.759.322	\$277.351.864	\$69.337.966
7/01/2022	FE210	Acta 4 Rehabilitación	28/01/2022		\$1.283.877.749	\$256.775.550	\$64.193.887
3/02/2022	FE213	Acta 5 Rehabilitación	28/02/2022		\$1.844.012.633	\$368.802.527	\$92.200.632
14/03/2022	FE220	Acta 6 Rehabilitación	31/03/2022		\$2.403.489.621	\$480.697.924	\$120.174.481
5/04/2022	FE240	Acta 7 Rehabilitación	28/04/2022		\$2.771.434.144	\$65.097.852	\$138.571.707
1/06/2022	FE264	Acta 8 Rehabilitación	16/06/2022		\$2.584.935.158	\$0	\$129.246.758
10/06/2022	FE272	Acta 9 Rehabilitación	29/06/2022		\$874.922.561	\$0	\$43.746.128
14/07/2022	FE285	Acta 1 Diagnósticos	04/08/2022		\$148.557.234	\$0	\$0
1/10/2022	FE324	Acta 10 Rehabilitación	27/10/2022		\$2.192.373.612	\$0	\$109.618.681
3/10/2022	FE325	Acta 2 Diagnósticos	20/10/2022		\$63.667.386	\$0	\$0
TOTALES					\$16.423.176.215	\$1.622.555.076	\$810.547.580
Descuento por costos de transporte de materiales del contratista para la ejecución del objeto contractual, servicio prestado por la DIMAR, en virtud del Convenio Interadministrativo No. 001 de 2021, celebrado el 12 de febrero de 2021 entre el Ministerio de Defensa Nacional -Dirección General Marítima -MDN DIMAR- y FINDETER.					\$41.541.000		
Descuento por costos de transporte de pasajeros vinculados por el contratista para la ejecución del objeto contractual, servicio prestado por SATENA, en virtud del Contrato Interadministrativo No. 001 de 2021, celebrado el 5 de marzo de 2021, entre el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. -SATENA- y FINDETER.					\$18.827.000		
Descuento por mayor valor pagado, en consideración con el comunicado de la Interventoría INTERDI S.A.S No. INREVIPROV-CI2-DI-487 del 18 de enero de 2023. Por medio del cual adjunta el balance financiero final del contrato No. 019-2021					\$42.665.210		
VALOR A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDAS SAN ANDRÉS VIVIENDAS					\$14.434.073	\$0	\$103.033.210
VALOR A PAGAR CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN					\$0	\$0	\$707.514.370

Que mediante comunicado emitido por el contratista INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES COMPAÑÍA- INGAR CONSTRUCTORES SAS. de fecha de 23 de diciembre de 2022, solicita realizar los descuentos por el transporte de materiales en los buques de la Armada Nacional ARC CARIBE y BDA y el transporte aéreo de pasajeros- SATENA, en virtud de las labores realizadas para la Rehabilitación y Reconstrucción de las Viviendas en el marco del contrato de obra No 020-2021 conforme los siguientes valores:

CONCEPTO	TONELADAS	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
Transporte marítimo de materiales en ARC Caribe	50,22	\$40.176.000	\$60.368.000
Transporte marítimo de materiales en BDA	2,73	\$1.365.000	
Transporte aéreo de pasajeros- SATENA	77	\$18.827.000	

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDAS SAN ANDRÉS VIVIENDAS** y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato". De igual manera, el "Contratista" asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO VIVIENDAS SAN ANDRÉS VIVIENDAS**, por

motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA** del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **SETECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL TRECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$707.514.370)** por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por el “Contratista” de la documentación requerida para el efecto.

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS** la suma de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$117.467.283)** los cuales corresponden a **SESENTA MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$60.368.000)** que es lo concertado a descontar por costos de transporte de materiales y personas para la ejecución del objeto contractual, servicio prestado por la DIMAR y SATENA respectivamente, conforme Convenio Interadministrativo No.001 de 2021, celebrado el 12 de febrero de 2021 entre el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima – MDN DIMAR – y FINDETER y, Contrato Interadministrativo No. 001 de 2021, celebrado el 5 de marzo de 2021, y No. 0070 celebrado el 14 de septiembre de 2021 entre el Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. -SATENA- y FINDETER; la suma de **CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$14.434.073)** por concepto de actividades no ejecutadas, y **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$42.665.210)** por mayor valor pagado. en consideración con el comunicado de la Interventoría INTERDI S.A.S No. INREVIPROV-CI2-DI-487 del 18 de enero de 2023. Por medio del cual adjunta el balance financiero final del contrato No. 019-2021, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del “Contrato” declara que el “Contratista” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “Contrato”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “Contrato” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El “Contratista” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “Contrato”, en tal virtud, el interventor del “Contrato” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: PAZ Y SALVO. En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “Contrato” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “Contrato”.

CLÁUSULA SEPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Terminación y Recibo Final del “Contrato”.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

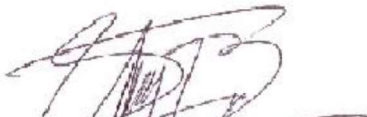
Anexo No. 3	Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
Anexo No. 4	Balance financiero del "Contrato".
Anexo No. 5	Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
Anexo No. 6	Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
Anexo No. 7	Acta Final de Obra.
Anexo No. 8	Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

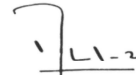
En constancia se firma en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de marzo de 2023.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE

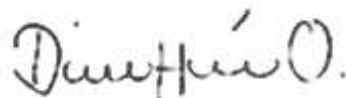


SERGIO BARÓN GÓMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
**INGENIEROS Y ARQUITECTOS
 CONSTRUCTORES COMPAÑÍA - INGAR .
 CONSTRUCTORES SAS.**



MAURICIO ORDOÑEZ GÓMEZ
 REPRESENTANTE LEGAL
**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO
 AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.** actuando
 como Administradora y vocera del **PATRIMONIO
 AUTÓNOMO FINDETER - SAN ANDRÉS VIVIENDAS**

Vo.Bo. INTERVENTOR



DIANA CAROLINA HERRÁN ORJUELA
 REPRESENTANTE LEGAL - INTERDI LTDA.

Revisó: Profesional de apoyo Técnico de FINDETER: Jorge Andres Arrieta – Profesional Gerencia de Infraestructura.
 Supervisor Técnico de FINDETER: Mavic Xiomara Hernández – Profesional Gerencia de Aguas y saneamiento básico.
 Profesional Jefatura Contratación Derivada y Liquidaciones: Pilar Pacheco.
 Abogado Jefatura Contratación Derivada y Liquidaciones: Sebastian Arroyave.
 Vobo: Jefe Contratación Derivada y Liquidaciones: Iván A. Ramírez Rusínque.

